

REQUISITOS DE INGRESO

a) Saber nadar.

- b) Tener 18 años cumplidos al 30 de junio del año de ingreso.
- c) Poseer certificado de aptitud física (Apto Médico) al día del examen.
- d) Tener aprobado el nivel Polimodal o Escuela Secundaria antes del comienzo del segundo semestre de clases.
- e) Rendir examen nivelatorio.
- f) Realizar los exámenes médicos previstos y aprobar las normas psicofísico médicas establecidas en el presente diseño.

Apto Médico

A través de la revisión médica y el control de salud se determinará la condición de "Apto". El certificado medico debe reazar que se encuentra *Apto para la actividad física exigente*.

Examen de Nivelación (No excluyente)

- a) 100 metros en un tiempo menor a un minuto con treinta segundos (1:30).
- b) 25 metros de nado subacuático.
- c) 600 metros nadando: 400 de estilo Crol, 200 de estilo Pecho.

Causas que impiden el ingreso al curso

Toda afección o estado orgánico o funcional transitorio o definitivo, que constituya riesgo para la vida del aspirante durante la práctica de la actividad física específica, o que disminuya su capacidad para ese fin, constituye causa de inaptitud para el ingreso y realización del curso.

Entre otras causas se consideran las siguientes:

- a) Hipertensión Arterial
- b) Dislalia, disfonía, disartria.
- c) Hipoacúsias.
- d) Agudeza visual menor 7/10 en ambos ojos con corrección.
- e) Odontológicas: Caries no tratadas, paradentosis, lesiones en la mucosa dental.
- f) Malformaciones estructurales.
- g) Psicológicas: Personalidad neurótica grave, psicosis, perversiones, adicciones y otras psicopatías.

Nota:

La Municipalidad de Valle María podrá solicitar estudios complementarios o adicionales si así lo creyera necesario para determinar el Apto Médico.

La detección durante el examen de nivelación o en el cursado de la carrera de alteraciones en la conducta, que puedan presuponer enfermedad psíquica, física o funcional, habilita a la Institución a pedir un nuevo Apto Médico.